y Guarde Dios Su Mag.d y Sres del R.l Consejo &.ª
Ordenes Mandan Jordha la Relacion, y Numero Dho
Sr Dn Pedro Ynarra Que tiene Noticia de que dho Dn Jph
se Halla esta Casado por Circulados y Que Consta
por la Secretaria de S.M. y Sres de la Chancilleria
de la Ciud de Granada, Que se Ausento a dho Sr Dn Joseph
Ynarra Diez Leguas de esta Corte Ygnorando para la ad.ministra-
cion de los Bienes y Hazienda de sus Padres Tiene dho Dn
Pedro Dado Poder a sus Mrds de Seis en Seis Años Que Sirva
Los Oficios echas por dhos Sres Dn Xptoval de Lora y Dn
Pedro Ynarra Segovia Lodos Instrumentos Comprehensivos
Dado para Ante Escribano que Exerza el Numero de Su Merced
es el Oficio, ni en Virtud de Provision de S.M. Que
El Que no se le Dauen Sueldos ni Otros Derechos por Razon
de Su Empleo Que Declara Ygualm.te Que Dho Dn Joseph
Que Ausente de dho Dn Pedro de Muestra Instrumento por
donde Conste Tener Sus Bienes Que Seruiera La Nauarra Ynd.a
dho Dn Pedro Titulo Sus Mrds Como Tambien Leyes dados en el
Seruicio de Su Mag.d Estan prontos a cumplir Con lo que
Mandan y lo Firmaron

Fco Canero Cuiño P.º Fidalgo Antt.º Fernandez

Dn Joseph Ynarra Dn Luis Chijo Dn Manuel

Dn Antonio Perez Dn Pedro del Yraeta Dn Ygnacio Lorenzo

Dn Ramon Fernandez Dn Xptoval de Lora

Dn Francisco Lorencio

Ante mi

Dn Joseph Dn Ballo